

Miércoles, 14 de diciembre de 2016

P8_TA(2016)0503

Aplicación de la política exterior y de seguridad común (artículo 36 TUE)**Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de diciembre de 2016, sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común (2016/2036(INI))**

(2018/C 238/07)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la política exterior y de seguridad común,
- Vistos los artículos 21 y 36 del Tratado de la Unión Europea (TUE),
- Vista la Carta de las Naciones Unidas,
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera,
- Vista la Declaración de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) sobre responsabilidad política,
- Visto el documento de trabajo conjunto, de 21 de septiembre de 2015, titulado «Gender Equality and Women's Empowerment: Transforming the Lives of Girls and Women through EU External Relations 2016-2020» («La igualdad de género y la capacitación de las mujeres: Transformar la vida de niñas y mujeres a través de las relaciones exteriores de la UE (2016-2020)») (SWD(2015)0182),
- Visto el discurso sobre el estado de la Unión pronunciado por el Presidente Juncker el 14 de septiembre de 2016,
- Vista la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea presentada por la VP/AR, Federica Mogherini, el 28 de junio de 2016 y sus propuestas en la reunión informal de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada en Bratislava el 2 de septiembre de 2016,
- Vistas las Conclusiones de la Cumbre de Bratislava de 16 de septiembre de 2016,
- Visto el resultado de la reunión informal de ministros de Defensa de la Unión celebrada en Bratislava el 27 de septiembre de 2016,
- Visto su informe, de 7 de junio de 2016, sobre las operaciones de apoyo a la paz — compromiso de la UE con las Naciones Unidas y la Unión Africana ⁽¹⁾,
- Vista la declaración conjunta realizada por los ministros de Asuntos Exteriores del Triángulo de Weimar, Frank-Walter Steinmeier (Alemania), Jean-Marc Ayrault (Francia) y Witold Waszczykowski (Polonia), sobre el futuro de Europa, el 28 de agosto de 2016, en Weimer,
- Vista la iniciativa franco-alemana en materia de defensa, de septiembre de 2016, sobre la renovación de la política común de seguridad y defensa,
- Visto el artículo 52 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Cultura y Educación (A8-0360/2016),

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P8_TA(2016)0249.

Miércoles, 14 de diciembre de 2016

- A. Considerando que la Unión Europea se enfrenta a desafíos internos y externos sin precedentes, incluidos conflictos interestatales, colapsos de Estados, terrorismo, amenazas híbridas, inseguridad cibernética y energética, delincuencia organizada y cambio climático; que la Unión únicamente podrá responder de manera eficaz a los nuevos retos si sus estructuras y sus Estados miembros cooperan en un esfuerzo común y verdaderamente coordinado en el contexto de la Política Europea de Seguridad Común (PESC) y la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD);
- B. Considerando que la Unión está rodeada en este momento por un arco de inestabilidad, puesto que amplias partes de Oriente Próximo y el Norte de África (MENA) son presa de conflictos étnico-religiosos y las guerras por procuración y los grupos terroristas como el denominado Estado Islámico (EI)/Daesh y el Frente de Liberación de Siria proliferan en toda la región; que Al Qaeda se aprovecha del vacío de seguridad que existe en Oriente Próximo y el Norte de África para reforzarse, y que su compromiso con la yihad mundial se mantiene intacta;
- C. Considerando que estos conflictos tienen consecuencias directas y graves para la seguridad y el bienestar de los ciudadanos de la Unión, pues se desbordan cada vez más hacia su seno, ya sea en forma de terrorismo, de flujos masivos de refugiados, o de campañas de desinformación orientadas a dividir nuestras sociedades;
- D. Considerando que Europa está padeciendo la amenaza del terrorismo en su territorio; que los recientes actos terroristas en ciudades europeas cometidos por yihadistas radicales vinculados al EI/Daesh forman parte de la estrategia global de dicho grupo y son un complemento a la guerra declarada en Siria, Irak y Libia, a la guerra económica dirigida contra la industria turística en el Norte de África, así como a la propaganda en línea y los ciberataques; que los miles de ciudadanos de la Unión que se han unido a este tipo de grupos terroristas representan una amenaza cada vez mayor para la seguridad dentro de nuestras fronteras y en cualquier otra parte del mundo;
- E. Considerando que una Rusia agresiva sigue conculcando la soberanía y la independencia de sus vecinos y desafía abiertamente la paz y el orden de la seguridad de Europa y el mundo; que Rusia es cada vez más autocrática y más agresiva con sus vecinos a día de hoy que en ningún otro momento desde la disolución de la Unión Soviética en 1991; que la propaganda oficial de Rusia pinta a Occidente como adversario e intenta activamente menoscabar la unidad de la Unión Europea y la coherencia en la alianza transatlántica, ya sea en forma de campañas de desinformación o en forma de apoyo financiero a grupos euroescépticos y fascistas dentro de la Unión y de los países candidatos;

Continuar la historia de éxito de la Unión: la transformación a través de la acción

1. Recuerda que la Unión Europea es uno de los mayores logros en la historia europea y que el poder transformador de la Unión ha traído paz, estabilidad y prosperidad a sus ciudadanos y a sus países vecinos, muchos de los cuales son ahora Estados miembros de la Unión; hace hincapié en que la Unión sigue siendo el mayor poder económico, el donante más generoso de ayuda humanitaria y al desarrollo, y un líder en la diplomacia mundial en cuestiones como el cambio climático, la justicia internacional, la no proliferación de armas de destrucción masiva y los derechos humanos; pide que se dé más visibilidad a las actuaciones de la Unión en estos ámbitos;
2. Considera que la actual crisis interna y externa representa también una oportunidad para la Unión si se utiliza para conseguir que esta funcione y coopere mejor; considera que los retos actuales exigen una reforma que hará que la Unión sea mejor y más democrática y esté en condiciones de ofrecer lo que los ciudadanos esperan; recuerda que los ciudadanos europeos consideran una verdadera política exterior y de seguridad común como un ámbito prioritario de actuación para la Unión y que este es uno de los ámbitos en los que la cooperación europea puede aportar el mayor valor añadido; hace hincapié, por lo tanto, en que los Estados miembros deben cambiar de mentalidad, ya que actualmente ha quedado obsoleta la forma de considerar la política exterior y de seguridad desde una perspectiva nacional estrecha de miras; está convencido de que ningún Estado miembro puede hacer frente por sí solo a ninguno de los desafíos a los que nos enfrentamos hoy en día; está firmemente convencido de que la vulnerabilidad de la Unión es una consecuencia directa de la integración incompleta y de una falta de coordinación; pone de relieve el hecho de que la globalización y la multipolaridad hacen necesarios procesos de integración, tales como la Unión Europea; insta a los Estados miembros a que por fin muestren un grado suficiente de unidad, de voluntad política y de confianza mutua que permita utilizar las herramientas a su alcance de manera concertada con objeto de defender nuestros intereses y valores; reitera que la Unión solo puede ser un actor mundial fuerte en pie de igualdad con otras grandes potencias si todos los Estados miembros hablan con una sola voz y actúan conjuntamente en el marco de una política exterior y de seguridad de la Unión firme;

Miércoles, 14 de diciembre de 2016

3. Acoge con satisfacción la hoja de ruta y los compromisos de la Cumbre de Bratislava y espera un compromiso concreto de los Estados miembros para su aplicación;
4. Reitera la necesidad de que las políticas exteriores de la Unión sean coherentes entre sí y con las demás políticas que tengan una dimensión exterior, y persigan los objetivos definidos en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea; señala que, puesto que el aumento de la resiliencia debe ser uno de los principales objetivos de la PESC, resulta necesario un enfoque global en el que distintos sectores se aparten de los planteamientos tradicionales en materia de política exterior y de seguridad recurriendo a un amplio abanico de instrumentos disponibles en los ámbitos de la diplomacia, la seguridad, la defensa, la economía, el comercio, el desarrollo y la acción humanitaria, así como aumentando la independencia y la seguridad energéticas; opina que la PESC debería ser más asertiva, eficaz y estar basada en valores; subraya que el principio de coherencia de las políticas en favor del desarrollo es una herramienta única para lograr un enfoque operativo integral de la Unión de acuerdo con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible;
5. Celebra la adopción de la nueva estrategia comercial de la Comisión «Comercio para todos» que tiene por objeto reforzar los derechos humanos en la política comercial y utilizar la posición de la Unión como bloque comercial para defender los derechos humanos en terceros países; destaca que serán necesarias una convergencia y una complementariedad totales de las iniciativas comerciales y de política exterior, incluida una cooperación estrecha entre las diferentes direcciones generales, el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y las autoridades de los Estados miembros; destaca la importancia del grupo de comisarios sobre Acción Exterior presidido por la AR/VP para impulsar la aplicación de un enfoque integral; pide que la AR/VP presente informes sobre las labores de este grupo periódicamente al Parlamento Europeo; pide a las delegaciones de la Unión que apliquen un enfoque de programación conjunta en todos los ámbitos estratégicos de la acción exterior con vistas a evitar duplicidades, ahorrar dinero, reforzar la eficiencia y detectar posibles carencias;
6. Reconoce que el cambio climático podría tener graves efectos en la estabilidad regional y mundial, ya que el calentamiento de la Tierra afecta a las disputas por el territorio, los alimentos, el agua y otros recursos, debilita las economías, pone en peligro la seguridad regional y es una fuente de flujos migratorios; anima a la Unión y a los Estados miembros a que estudien la forma de incluir las estrategias de adaptación al cambio climático en la planificación militar nacional y de la Unión y a estudiar qué se consideraría una capacidad, una prioridad y una respuesta adecuadas;
7. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen su capacidad para neutralizar las campañas de desinformación y propaganda dirigidas a la población de la Unión y a sus vecinos; pide a las instituciones europeas y a los Estados miembros que reconozcan que la guerra informativa en curso no es solo un problema externo, sino también interno de la Unión; lamenta la incapacidad de la Unión para comunicar y presentar adecuadamente ante el público europeo las acciones, los méritos y los logros de la política común de seguridad y defensa; insta al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros a que colmen esta carencia haciendo que la acción exterior de la Unión gane visibilidad y rinda más cuentas;
8. Reconoce que la guerra informativa y cibernética constituye un intento deliberado, a escala estatal y no estatal, de desestabilizar y desacreditar las estructuras políticas, económicas y sociales; pone de relieve, a este respecto, la urgente necesidad de integrar la ciberseguridad y la ciberdefensa en las políticas interiores y exteriores de la Unión, así como en sus relaciones con terceros países; pide a los Estados miembros que establezcan un sistema automático de intercambio de información en relación con las amenazas y ataques informáticos e híbridos; pide a la Unión que defienda en los foros internacionales la noción de que una infraestructura central global y abierta de internet es una zona neutral; está convencido, asimismo, de que la Unión debe colaborar con sus socios e intensificar la ayuda destinada al refuerzo de las capacidades en los ámbitos de la ciberseguridad, la lucha contra la ciberdelincuencia y el ciberterrorismo;
9. Recuerda el compromiso de la Unión de desarrollar una política exterior y de seguridad común guiada por los principios de la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho internacional; recuerda el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia, que destaca la importancia de que la Unión integre sus políticas de derechos humanos y de género en las misiones y operaciones de gestión de crisis; recuerda la importancia de la llamada «cláusula de los derechos humanos» que se incluye desde principios de los años noventa del siglo pasado en todos los acuerdos marco firmados con terceros países;

Miércoles, 14 de diciembre de 2016

10. Recuerda que la política de ampliación es una de las políticas de la Unión de mayor éxito y ha contribuido a garantizar la estabilidad, la democracia y la prosperidad en el continente europeo; reitera por consiguiente su firme apoyo al proceso de ampliación, siempre y cuando se cumplan los criterios de Copenhague, incluida la capacidad de integración; subraya la necesidad de intensificar la cooperación entre la Unión y los países candidatos y candidatos potenciales en temas como la migración, la seguridad, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, así como la lucha contra la trata de seres humanos; pide a los países candidatos que hagan todo lo posible por actuar en consonancia con la PESC y la PCSD de la Unión;

11. Subraya el compromiso de la Unión con un orden internacional basado en el Derecho y un multilateralismo eficaz con las Naciones Unidas a la cabeza; reconoce la asociación estratégica que existe desde 2003 entre la Unión y las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la gestión de las crisis; alienta a la Unión y a sus Estados miembros a que ayuden a las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y cooperen con ella para reforzar las capacidades de mantenimiento de la paz de las organizaciones regionales, en particular de la Unión Africana, teniendo en cuenta el Fondo de Apoyo a la Paz para África; pide a los Estados miembros de la Unión que aumenten significativamente su contribución en efectivos militares y policiales a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; acoge con satisfacción el compromiso de la Estrategia Global de la Unión con la OTAN en cuanto pilar de la seguridad colectiva de Europa, y su empeño en reforzar el papel de las Naciones Unidas como piedra angular del orden internacional;

12. Resalta que las crisis actuales ponen de manifiesto las limitaciones de la Organización de las Naciones Unidas; pide a la Unión y a sus Estados miembros que utilicen toda su influencia para lograr una reforma del Consejo de Seguridad, en especial por lo que respecta a la prohibición del derecho de veto en caso de atrocidades masivas;

13. Subraya que no es posible una aplicación eficaz de la Estrategia Global de la Unión presentada por la VP/AR en junio de 2016 sin un compromiso, una apropiación, una voluntad política y un liderazgo firmes por parte de los Estados miembros; señala que los Estados miembros deben asignar los recursos humanos y financieros adecuados para la ejecución de dicha Estrategia, en particular en los ámbitos cruciales de la prevención de conflictos, la seguridad y la defensa; hace hincapié en las ventajas prácticas y financieras de una mayor integración de las capacidades de defensa europeas;

14. Acoge con satisfacción la intención de elaborar un plan de ejecución en materia de seguridad y defensa; subraya que este plan de ejecución debe completarse con un libro blanco que especifique el nivel de ambición, las tareas, los requisitos y las prioridades en términos de capacidades para la defensa europea; pide a la VP/AR que, en estrecha cooperación con los Estados miembros y la Comisión, empiece a trabajar en un libro blanco con carácter prioritario para poder contar con los primeros resultados en 2017;

15. Acoge con satisfacción la propuesta de una reflexión anual sobre el estado de la aplicación de la Estrategia; opina que esta reflexión debe llevarse a cabo en el marco de un debate anual en el Parlamento y sobre la base de un informe de aplicación elaborado por la VP/AR;

16. Opina que la Estrategia Global debe revisarse periódicamente y que debe facilitarse un análisis de su aplicación, en sincronía con el ciclo electoral y la entrada en funciones de cada nueva Comisión, para comprobar si sus objetivos y prioridades siguen correspondiendo a los retos y amenazas;

17. Hace hincapié en que la acción exterior de la Unión debe basarse en los tres pilares que pueden definirse como las tres «D»: Diplomacia, Desarrollo y Defensa;

Asumir la responsabilidad de nuestra seguridad: prevenir, defender, reaccionar

18. Subraya que la Unión debe reforzar sus capacidades en materia de seguridad y defensa, ya que solo puede explotar todo su potencial como potencia mundial si combina su inigualable poder atractivo con un poder coercitivo, como parte del enfoque global de la Unión; recuerda que unas capacidades civiles y militares más fuertes y comunes constituyen un elemento clave para que la Unión responda plenamente a las crisis, aumente la resiliencia de los socios y proteja a Europa; toma nota de que, dado que las políticas de poder vuelven a dominar las relaciones internacionales, las capacidades en materia de defensa y disuasión son vitales para nuestra influencia en las conversaciones diplomáticas; reitera, a este respecto, que debe fortalecerse y profundizarse la política común de seguridad y defensa, puesto que la única manera realista de reforzar nuestras capacidades militares en un momento de restricciones presupuestarias es aumentar las sinergias mediante la intensificación de la cooperación en materia de defensa, en función de las necesidades de todos los Estados miembros y centrándose en inversiones; considera que una cooperación europea más estrecha en materia de seguridad y defensa conduciría a una eficacia, una unidad y una eficiencia mayores y que la Unión y sus Estados miembros solo podrían adquirir las capacidades tecnológicas e industriales necesarias a través de tal cooperación reforzada;

Miércoles, 14 de diciembre de 2016

19. Está convencido de que, habida cuenta del presupuesto ya infradotado de la Unión, son necesarios una financiación adicional por parte de los Estados miembros destinada a los esfuerzos adicionales para las operaciones, los gastos administrativos, las acciones preparatorias y los proyectos piloto en el marco de la política común de seguridad y defensa, así como esfuerzos para mejorar las sinergias; pide a la Comisión y a los Estados miembros que aprovechen la oportunidad que ofrecen el examen/ la revisión actuales del marco financiero plurianual (MFP) para tratar las necesidades presupuestarias que plantea el aumento de los retos para la seguridad; hace un llamamiento a los Estados miembros para que incrementen su gasto en defensa con el fin de cumplir los objetivos fijados por la OTAN en materia de capacidad que requieren un nivel de gasto para la defensa del 2 % del PIB como mínimo; subraya que si las actividades de la Unión y de los Estados miembros estuviesen mejor coordinadas y se solapasen menos, se conseguiría ahorrar y reasignar financiación;

20. Considera de vital importancia que por fin se apliquen los instrumentos previstos por el Tratado de Lisboa, en particular la cooperación estructurada permanente; opina que en la puesta en práctica de la cooperación estructurada permanente es fundamental un enfoque flexible e inclusivo en el que todos los Estados miembros participen con apertura y de manera proactiva; acoge con satisfacción el documento conjunto elaborado por los ministros de Defensa de Francia y Alemania sobre la «renovación de la PCSD» y la propuesta italiana en pos de una defensa europea más fuerte, y apoya plenamente su objetivo relativo a una decisión positiva sobre la creación de la cooperación estructurada permanente en el Consejo de Asuntos Exteriores y Defensa de noviembre de 2016; pide a la VP/AR que asuma el liderazgo de esta iniciativa, así como de otras propuestas recientes para reforzar la PCSD con miras a allanar el camino para nuevas decisiones ambiciosas sobre la PCSD adoptados en el Consejo de Asuntos Exteriores y Defensa de noviembre de 2016 y en el Consejo Europeo de diciembre del mismo año, entre otras:

- la creación de un cuartel civil y militar permanente, con una Capacidad Militar de Planificación y Ejecución y una Capacidad Civil de Planificación y Ejecución igual de importantes, que contribuya a mejorar la planificación estratégica y operativa en todo el ciclo de planificación, a reforzar la cooperación entre organismos civiles y militares y a mejorar la capacidad de la Unión para reaccionar rápidamente ante las crisis;
- la mejora de los instrumentos de reacción rápida de la Unión, en concreto, mejorando las posibilidades de uso de las agrupaciones tácticas, poniendo en práctica el artículo 44, reforzando el Eurocuerpo y recurriendo en mayor medida a él para las misiones y operaciones de la PCSD;
- la ampliación de la financiación común de las operaciones de la PCSD, en particular mediante una revisión urgente y exhaustiva del mecanismo Athena, que incluiría la declaración sobre las agrupaciones tácticas y es necesaria para garantizar que las misiones de la Unión pueden financiarse con fondos colectivos en lugar de que los costes recaigan en cada uno de los Estados miembros participantes, eliminando así posibles obstáculos a los Estados miembros que comprometen sus fuerzas;
- la creación de una configuración de Defensa del Consejo;

21. Anima a emprender una revisión del enfoque de la Unión para las misiones civiles de la PCSD, desde la naturaleza de las intervenciones hasta sus objetivos y las personas que participan, a fin de que dichas misiones se conciban, ejecuten y respalden adecuadamente; acoge con satisfacción los progresos realizados en las misiones y operaciones de la PCSD a pesar de sus deficiencias; pide una mayor flexibilidad en las normas financieras de la Unión con el fin de apoyar su capacidad para reaccionar ante crisis y en aras de la aplicación de las disposiciones vigentes del Tratado de Lisboa; apoya la creación de fondos de puesta en marcha para la financiación urgente de las fases iniciales de operaciones militares; considera que un nuevo procedimiento decisorio más eficaz para decidir sobre las misiones militares de la Unión, mejoraría la agilidad y la fortaleza de la Unión a la hora de responder a amenazas y crisis, reconociendo al mismo tiempo que la decisión acerca de si aportar contingentes o no a estas misiones debe tomarse a escala de los Estados miembros;

22. Insiste en que cualquier decisión de avanzar hacia una Unión Europea de Defensa, incluido el desarrollo de una mayor cooperación estructurada permanente y la creación de instrumentos de defensa comunes, debe tomarse sobre la base de la unanimidad entre los Estados miembros de la Unión;

23. Lamenta que las tareas globales derivadas del Consejo de Asuntos Exteriores de noviembre de 2013 y de los Consejos Europeos de 2013 y 2015 no hayan sido totalmente ejecutadas hasta la fecha por la Comisión Europea, el SEAE, la AED ni los Estados miembros; pide a la VP/AR y a la comisaria de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes que presenten al Parlamento una evaluación de la aplicación de decisiones previas antes de sugerir nuevas tareas; Anima a que se aceleren los trabajos en curso sobre el plan de acción de defensa europeo y los esfuerzos de la Comisión por maximizar la cooperación en materia de defensa, en particular mediante incentivos en ámbitos como el mercado interior, la contratación pública, la investigación, el transporte, el espacio, la ciberseguridad, la energía y la industria; toma nota de la

Miércoles, 14 de diciembre de 2016

propuesta del Presidente de la República Francesa sobre un fondo europeo de seguridad y defensa, y apoya el desarrollo de nuevos conceptos de financiación e inversión innovadores, también a través del Banco Europeo de Inversiones y las asociaciones público-privadas;

24. Señala que, dado que los Estados miembros tienen dificultades para mantener una amplia gama de capacidades de defensa plenamente operativas, existe la necesidad de una mayor coordinación y unas decisiones más claras sobre qué capacidades mantener, a fin de que los Estados miembros se puedan especializar en algunas en concreto; destaca los beneficios prácticos y financieros de una integración mayor de las capacidades europeas de defensa y señala las distintas iniciativas en curso a este respecto que deberían colocarse en un marco más amplio para establecer una hoja de ruta inteligente; apoya las propuestas de un «semestre europeo para la defensa» y pide a la VP/AR que presente propuestas concretas a este respecto; considera que la interoperabilidad es clave si se pretende que las fuerzas de los Estados miembros se vuelvan más compatibles y estén más integradas; alienta a los Estados miembros a que examinen nuevas vías para la adquisición, el mantenimiento y la conservación conjuntos de las fuerzas y los equipos;

25. Elogia el papel de la Agencia Europea de Defensa a la hora de impulsar y coordinar el desarrollo de capacidades, y pide su refuerzo, en particular mediante el incremento de su presupuesto; insiste en que los gastos de personal y de funcionamiento de la Agencia se financien con cargo al presupuesto de la Unión; pide a la VP/AR y a los Estados miembros que examinen la organización, los procedimientos y las actividades pasadas de la AED;

26. Recuerda que Europa necesita mantener una base industrial y tecnológica competitiva e innovadora capaz de desarrollar y producir las capacidades necesarias; recuerda que un mercado de defensa integrado y la consolidación de la industria europea de defensa son absolutamente necesarios para las economías de escala y una eficiencia mejorada;

27. Acoge con satisfacción la propuesta del Presidente Juncker de crear un fondo europeo de defensa para impulsar la investigación y la innovación; celebra las labores en curso para establecer una acción preparatoria sobre investigación en defensa, que deberían ir seguidas de un programa europeo de investigación en defensa, de gran envergadura, dedicado y financiado por la Unión en el próximo MFP, incluidos recursos financieros adicionales proporcionados por los Estados miembros;

28. Pide que la Unión asuma un papel más activo en el ámbito del desarme, la no proliferación y el control de armas; pide al Consejo que permita a la AR/VP desempeñar un papel más activo y eficaz en relación con la resolución de conflictos y la consolidación de la paz;

29. Recuerda que en la Estrategia Global de la Unión se exige que se invierta en la prevención de conflictos, aunque en la práctica tanto la Comisión como el Consejo han propuesto recortes de gran calado en el presupuesto de 2017 para el único instrumento de la Unión destinado a la prevención de conflictos (Instrumento en pro de la estabilidad y la paz); hace hincapié en la necesidad de redoblar los esfuerzos en el ámbito de la prevención de conflictos, la mediación y la reconciliación, habida cuenta de la multitud de retos en materia de seguridad en la vecindad europea y más allá;

30. Reconoce la creciente interdependencia entre la seguridad interior y exterior y opina que los actuales retos en materia de seguridad exigen un profundo análisis crítico de nuestras políticas de seguridad con vistas a la creación de una política coherente y unificada que abarque las dimensiones interior y exterior, incluidos aspectos tales como la lucha contra el terrorismo, la ciberseguridad, la seguridad energética, las amenazas híbridas, la comunicación estratégica y las infraestructuras críticas; insta a los servicios de seguridad de los Estados miembros a que refuercen la coordinación y la cooperación y a que incrementen el intercambio de inteligencia e información y pide a todos los Estados miembros que cumplan su obligación legal de intercambiar información con Europol y Eurojust en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada; insta a la Unión a que refuerce en mayor medida su cooperación y el intercambio de información de inteligencia con terceros países en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada respetando al mismo tiempo el Derecho humanitario internacional y el Derecho internacional en materia de derechos humanos; elogia la puesta en marcha de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas;

31. Acoge con satisfacción la Declaración conjunta sobre cooperación OTAN-UE durante la Cumbre de Varsovia; apoya plenamente la profundización de la cooperación entre la OTAN y la Unión en el ámbito de la ciberseguridad, la migración, la comunicación estratégica y la respuesta a las amenazas híbridas; pide a la VP/AR que presente propuestas concretas para la actuación consecutiva a la Declaración conjunta de Varsovia antes de que finalice 2016; expresa su convicción de que la OTAN es crucial para la seguridad colectiva de Europa, e insiste al mismo tiempo en la necesidad de mantener una capacidad adecuada de respuesta por parte de la Unión; recuerda que una OTAN y una Unión más fuertes contribuyen al refuerzo y la complementariedad mutuos; acoge con satisfacción el compromiso de la Estrategia Global de la Unión con la OTAN en cuanto pilar de la seguridad colectiva de Europea; hace hincapié en que la Unión debe aprovechar al máximo los

Miércoles, 14 de diciembre de 2016

recursos de seguridad y defensa de que dispone y evitar una posible duplicación; opina, además, que la Unión y sus Estados miembros deben trabajar más estrechamente con la OTAN para garantizar que las iniciativas de intercambio y puesta en común de la Unión y de defensa inteligente de la Alianza sean complementarias y se refuercen mutuamente;

32. Hace hincapié en que la seguridad de los Estados miembros de la Unión es indivisible y que, en consonancia con el artículo 42, apartado 7, del TUE, todos los Estados miembros deben disfrutar del mismo nivel de seguridad y, por tanto, contribuir de manera igual y proporcional a la seguridad de la Unión y ajustarse a los compromisos adquiridos; señala además que este artículo también establece que no afectará al carácter específico de la política de seguridad y de defensa de determinados Estados miembros;

33. Reconoce la necesidad de buscar soluciones creativas de cooperación entre la Unión y el Reino Unido en el ámbito de la PESC/PCSD;

34. Opina que es fundamental reforzar la arquitectura de seguridad europea, que se basa en el Acta Final de Helsinki de 1975 y sus cuatro «cestas» y que se ha visto gravemente dañada por las intervenciones militares ilegales de Rusia en Crimea y en el este de Ucrania;

35. Considera que ha llegado el momento de definir una nueva estrategia, más realista, para las relaciones de la Unión con Rusia, basada en una disuasión creíble, pero también en el diálogo en ámbitos de interés común como el contraterrorismo, la no proliferación y el comercio; subraya al mismo tiempo la importancia de invertir más en la cooperación y el apoyo a la sociedad civil rusa a fin de consolidar a largo plazo las relaciones entre la Unión y Rusia; destaca que las sanciones han sido una reacción necesaria frente a la agresión rusa en Ucrania y que han demostrado ser un medio eficaz para prevenir nuevas agresiones de este tipo; recuerda que la suspensión de las sanciones en cuestión está subordinada a la plena aplicación de los acuerdos de Minsk; apoya plenamente la imposición de medidas restrictivas por parte de la Unión a los individuos y entidades en Rusia en respuesta a la anexión ilegal de Crimea y a la desestabilización deliberada de Ucrania, e insiste en que la Unión debe reservarse la opción de imponer progresivamente sanciones adicionales, en particular contra los productos de alta tecnología en los sectores del petróleo, el gas, las tecnologías de la información y el armamento, en el caso de que Rusia siga conculcando el Derecho internacional; considera que redundaría en el interés común de la Unión y de Rusia lograr una mejor relación, siempre que se aplique el Derecho internacional;

36. Pide a los Estados miembros de la Unión y a la comunidad internacional que hablen con una sola voz para enviar un claro mensaje al Gobierno ruso de que sus acciones tendrán costes y consecuencias; insta, por otra parte, a que se apacigüe la crisis actual, al tiempo que insiste en que la Unión y sus Estados miembros colaboren con sus socios internacionales para ejercer presión diplomática, política y económica sobre el Gobierno ruso para que ponga fin a su agresión; acoge con satisfacción, en este mismo contexto, las decisiones adoptadas por la Cumbre de la OTAN en Varsovia; hace hincapié en su compromiso en favor de la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania; subraya la invalidez de las elecciones celebradas en los territorios ocupados de Crimea;

37. Considera importante encontrar soluciones que permitan apaciguar las tensiones actuales y emprender un diálogo constructivo con Rusia con el fin de elaborar medidas dirigidas a reducir el riesgo de que se produzcan peligrosos malentendidos y errores de cálculo; subraya la importancia que reviste una mayor transparencia mutua en las actividades militares para evitar incidentes aéreos y marítimos con Rusia, así como la necesidad de desarrollar normas comunes que permitan gestionar los posibles accidentes e incidentes; considera que los vuelos militares no cooperativos sin transpondedores activos constituyen un serio peligro para la aviación civil, y estima necesario definir medidas que permitan detectarlos lo antes posible y encontrar una solución internacional que ponga fin a este peligro para la seguridad; opina, por otra parte, que la cooperación con Rusia en el marco del reciente acuerdo con Irán en el sector nuclear alberga esperanzas de mejorar las relaciones en otros sectores, en particular en lo que se refiere a la OTAN, a fin de rebajar las actuales tensiones, por ejemplo en el Báltico, Siria y Ucrania;

38. Insta a la Unión a que intensifique su cooperación con los países de la Asociación Oriental con miras a consolidar sus instituciones democráticas, su resiliencia y su independencia, emprendiendo, en particular, misiones ambiciosas y amplias de PCSD dirigidas a mejorar la seguridad y la estabilidad en la región; pide a la Unión Europea que desempeñe un papel más activo y eficaz en la resolución de conflictos y la consolidación de la paz; pide a los Estados miembros que aumenten la ayuda concedida a Ucrania, incluyendo sistemas defensivos adecuados, con el fin de prevenir una escalada militar en el este del país, que conviertan la East StratCom en una estructura permanente de la Unión y que destinen recursos humanos y financieros suficientes para mejorar su funcionamiento; mantiene su apoyo a las aspiraciones de estos países con respecto a la Unión Europea, así como a la agenda de reformas en ámbitos como el Estado de Derecho, la economía, la administración pública, la lucha contra la corrupción y la protección de las minorías;

Miércoles, 14 de diciembre de 2016

39. Recuerda el compromiso contraído por la Unión con los países socios de su vecindad, así como su voluntad de apoyar las reformas sociales y políticas, consolidar el Estado de Derecho, proteger los derechos humanos y promover el desarrollo económico como los mejores medios para consolidar el orden internacional y garantizar la estabilidad en las regiones de su vecindad; reconoce que la política de la Unión no puede adoptar un enfoque único, y que debe ser, por tanto, más flexible y reactiva frente a las situaciones cambiantes en las vecindades oriental y meridional; considera que el Instrumento Europeo de Vecindad revisado no ha cumplido sus objetivos, especialmente en lo que se refiere al principio de «más por más»; aboga, asimismo, en favor de considerar una política de «menos por menos» con respecto a aquellos países que retroceden en términos de gobernanza, democracia y derechos humanos;

40. Destaca que la profundización de las relaciones con los Estados Unidos y Canadá es de interés estratégico para la Unión, y que, al mismo tiempo, es importante que la Unión refuerce sus relaciones con América Central y del Sur, no solo para reforzar la asociación birregional, sino también para abordar conjuntamente los principales desafíos mundiales; reconoce que la Unión es, con mucho, el socio económico más importante de los Estados Unidos y viceversa, y que ambos son aliados internacionales fundamentales, tanto a nivel bilateral como por medio de la OTAN, en ámbitos como el acuerdo con Irán en el sector nuclear, así como en lo que se refiere a Siria y Ucrania; alienta a la Unión y a sus Estados miembros a que velen por la continuidad de esta relación, sobre la base de valores compartidos, después de las elecciones presidenciales estadounidenses de noviembre de 2016;

Reforzar la resiliencia e invertir en un verdadero enfoque integral: desarrollar, apoyar y reforzar

41. Insiste en que el mantenimiento de la paz y la estabilidad en nuestro continente, en nuestra vecindad y en África debe constituir el núcleo de la actuación europea; reconoce que sin seguridad no es posible el desarrollo sostenible, y que este constituye la condición *sine qua non* de la seguridad, la estabilidad, la justicia social y la democracia; considera que es necesario abordar las causas profundas de la inestabilidad y la migración forzosa e irregular, esto es, la pobreza, la falta de oportunidades económicas, los conflictos armados, la mala gobernanza, el cambio climático, las violaciones de los derechos humanos, las desigualdades y las políticas comerciales que no abordan esos problemas; considera que la seguridad, el desarrollo económico y social y el comercio son elementos de la misma estrategia integral y deben estar en consonancia con el principio de coherencia de las políticas en favor del desarrollo recogido en el artículo 208 del Tratado de Lisboa; pide una acción europea e internacional (Naciones Unidas/G20) contra las transferencias financieras ilegales desde África;

42. Destaca que la Unión debe prestar una atención particular a la mejora de las condiciones de vida en los países vecinos, utilizando todos los instrumentos políticos a su alcance, incluidos el comercio, la ayuda para el desarrollo, la política ambiental y la diplomacia, así como sus capacidades en el ámbito de la gestión de las crisis; celebra, a este respecto, las nuevas asociaciones de la Unión en materia de migración, así como el plan de inversiones exteriores, y pide que se le haga partícipe de la aplicación de esos instrumentos; subraya la necesidad de desarrollar un nuevo enfoque con respecto a África basado en los valores y los principios de la Unión, de forma que se ofrezcan mejores oportunidades para el comercio, la inversión, el acceso a las fuentes de energía y el crecimiento económico; que se apoye a los países africanos en la tarea de crear instituciones democráticas, transparentes y eficaces, y que se adopten medidas dirigidas a mitigar los efectos del cambio climático; está convencido de que la Unión debería revisar sus políticas comercial y de desarrollo para asegurarse de que son coherentes con sus valores y contribuyen a la consecución de los objetivos mencionados; pide a la Unión, y en particular a los Estados miembros, que luchen contra las transferencias financieras ilícitas, incrementando al mismo tiempo de forma considerable sus compromisos financieros con la región, en particular por medio del Fondo Fiduciario para África, el Plan de Inversiones Exteriores y del Fondo Europeo de Desarrollo; subraya el importante papel que incumbe a la Unión en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030; opina que el sector privado podría desempeñar un importante papel en el desarrollo si actúa en un marco jurídicamente vinculante que defina las responsabilidades empresariales en lo que se refiere al respeto de los derechos humanos, sociales y ambientales;

43. Consta que la prestación de ayuda por parte de la Unión a las víctimas de catástrofes, a los refugiados y a otras personas necesitadas ha tenido resultados heterogéneos;

44. Subraya, asimismo, la necesidad de intensificar la lucha contra las raíces del terrorismo y la radicalización, que afecta en particular a África Occidental, el Sahel, el Cuerno de África y Oriente Próximo y está centrándose en Europa a un nivel sin precedentes; insta a la Unión a que realice esfuerzos diplomáticos concertados junto con los Estados Unidos y otros aliados internacionales para convencer a los socios de la región, como Turquía, Arabia Saudí e Irán, de la necesidad de adoptar una estrategia común y con un fundamento legal frente a este reto mundial; alienta, por otra parte, los esfuerzos dirigidos a reforzar la cooperación y la coordinación con otros países en esta lucha, al tiempo que insta a los agentes estatales y no estatales de la región a que se abstengan de seguir alimentando las tensiones sectarias y étnicas; expresa su profunda preocupación por las graves violaciones del Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional relativo a los derechos humanos en Yemen, y en particular por el bombardeo del funeral en Saná el pasado 8 de octubre

Miércoles, 14 de diciembre de 2016

de 2016; exige una investigación internacional urgente e independiente de esta y de otras violaciones del Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional relativo a los derechos humanos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que suspendan toda cooperación en Yemen hasta que se investiguen estas violaciones y los responsables rindan cuentas; pide que se levante inmediatamente el bloqueo impuesto al Yemen e insta a todas las partes en el conflicto a que reanuden el diálogo y trabajen para conseguir un alto el fuego sostenible; reitera que no existe una solución militar al conflicto;

45. Reclama el establecimiento de marcos temáticos dirigidos a proponer una cooperación entre la Unión, los Estados socios de la vecindad meridional y los actores regionales clave, en especial en África, respecto de los desafíos regionales, como la seguridad, el desarrollo, la energía y la gestión de los flujos migratorios; considera que la resiliencia de nuestra vecindad sería mayor si se organizase en el marco de una cooperación regional que permitiera dar respuestas comunes a los desafíos que plantean, por ejemplo, los flujos migratorios, el terrorismo y el desarrollo; pide, por tanto, a la Unión que colabore con sus vecinos del Magreb con miras a la reactivación y el posterior desarrollo de la Unión del Magreb Árabe;

46. Recuerda que la región del Sahel y otras zonas geográficas afines son prioritarias para garantizar la seguridad de la Unión Europea, al tiempo que llama la atención acerca de la fragilidad de la situación en materia de seguridad en dichas regiones, así como sobre las posibles consecuencias de las actuales turbulencias; pide a la Unión que refuerce la cooperación con los países del norte de África y del Sahel en su lucha contra las crecientes actividades terroristas en la región sahelosahariana; destaca que las condiciones de vida extremadamente difíciles en algunos lugares podrían empujar a una parte de la población hacia la alternativa que representa el terrorismo islamista; alienta a que se formule una estrategia coherente y sólida para la región del Sahel con el fin de mejorar la gobernanza y la rendición de cuentas, consolidar la legitimidad de las instituciones estatales y regionales, promover la seguridad, abordar la radicalización, la trata de seres humanos y el tráfico de armas y estupefacientes y consolidar las políticas económicas y de desarrollo; está convencido de que el refuerzo de las capacidades de las organizaciones regionales y subregionales, particularmente en África, es crucial para la prevención y la resolución de los conflictos y para la cooperación en materia de seguridad; destaca la necesidad de que la Unión dé una respuesta real a la situación de la seguridad, no solo desde el punto de vista económico, sino también político y militar;

47. Destaca la importancia que reviste la búsqueda de una solución duradera al conflicto en Siria que esté en consonancia con el proceso de transición establecido en Comunicado de Ginebra y en la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU); apoya los esfuerzos dirigidos por las Naciones Unidas con el fin de facilitar las negociaciones entre todas las partes en el conflicto sirio sobre un acuerdo político inclusivo; pide a la VP/AR que elabore cuanto antes una estrategia europea para Siria; expresa su convencimiento de que las negociaciones bilaterales entre Rusia y los Estados Unidos no bastarán para dar una respuesta duradera a la crisis siria; pide a la Unión que abandone su posición de marginalidad diplomática y utilice su influencia sobre los actores clave, como Irán, Arabia Saudí, Turquía, Qatar y Rusia, para asegurarse de que adopten una posición constructiva y se abstengan de contribuir a una nueva escalada de la situación; reitera su llamamiento a todos los miembros del CSNU para que asuman sus responsabilidades en la resolución de la crisis; recuerda el uso repetido del derecho de veto por parte de Rusia y otros actores en el CSNU, al tiempo que señala que esta práctica socava los esfuerzos internacionales para alcanzar la paz y resolver los conflictos en Siria y en la región en su conjunto; hace hincapié en que debería considerarse la posibilidad de recurrir a sanciones contra todas las personas y entidades implicadas en crímenes contra la humanidad en Siria; expresa su profunda preocupación por las violaciones masivas y generalizadas del Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional relativo a los derechos humanos por todas las partes implicadas en el conflicto sirio y destaca la importancia de garantizar la rendición de cuentas por tales abusos; reitera su apoyo a los países vecinos de Siria, que se enfrentan a problemas colosales para acoger a millones de refugiados; reitera su apoyo total a la independencia, la integridad territorial y la soberanía de Irak y Siria, respetando plenamente los derechos de todos los grupos étnicos y religiosos;

48. Reconoce el papel de Turquía como socio importante en la solución del conflicto sirio, en la lucha contra el EI/Dáesh en Siria e Irak y en la crisis migratoria; condena firmemente los intentos de golpe de Estado militar contra el Gobierno democráticamente elegido de Turquía; alienta al Gobierno turco a proteger el orden constitucional, al tiempo que destaca la importancia que reviste el respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho, la libertad de expresión y la independencia del poder judicial y los medios de comunicación tras el golpe de Estado, en consonancia con los compromisos contraídos por Turquía como miembro del Consejo de Europa; insiste en que Turquía coopere estrechamente con el Consejo de Europa con miras a garantizar que todos los procedimientos respeten el Estado de Derecho; expresa su preocupación por la naturaleza represiva y la amplitud de la purga emprendida después del intento de golpe de Estado, que supone un grave revés para las libertades fundamentales y los derechos humanos en Turquía; expresa su especial

Miércoles, 14 de diciembre de 2016

preocupación por el número creciente de casos de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y por los malos tratos infligidos a los detenidos, por la impunidad persistente en los casos de violaciones de los derechos humanos y por la erosión de la independencia del poder judicial;

49. Subraya la necesidad de encontrar una solución al conflicto en Oriente Próximo partiendo de la fórmula de dos Estados y de los parámetros establecidos en las Conclusiones del Consejo de julio de 2014, de forma que se garantice la seguridad del Estado de Israel y la existencia de un Estado palestino viable tomando como base las fronteras definidas en 1967 y de manera que se resuelvan todas las cuestiones relacionadas con el estatuto definitivo para poner fin al conflicto; pide a la Unión que asuma su responsabilidad y se convierta en un verdadero actor y facilitador en el proceso diplomático; pide a las instituciones y a los Estados miembros de la Unión que tomen medidas urgentes para proteger la viabilidad de la solución de dos Estados y que generen una dinámica positiva que favorezca unas negociaciones de paz genuinas; pide a las autoridades israelíes que interrumpan y reviertan de inmediato su política de asentamientos; destaca que el respeto del Derecho internacional relativo a los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario por todas las partes y en todas las circunstancias sigue siendo una condición previa fundamental para alcanzar una paz justa y duradera; destaca la importancia de velar por la coherencia de la política de la Unión con respecto a las situaciones de ocupación o anexión de territorios;

50. Considera que la lucha contra los traficantes de seres humanos solo es posible si existe una cooperación con los países de la ribera sur del Mediterráneo y de África en general basada en el respeto de los derechos humanos, y estima, a este respecto, que la Unión Europea y sus Estados miembros deben cooperar con sus socios internacionales para abordar los factores que provocan los movimientos migratorios;

51. Defiende enérgicamente la consolidación de la «Responsabilidad de Proteger» (RdP) como un principio rector importante de las actividades de la Unión y sus Estados miembros en todo tipo de conflictos, así como en cuestiones relativas a los derechos humanos y el desarrollo;

El poder de la diplomacia europea: conocimiento, compromiso e impacto

52. Destaca el enorme potencial de la Unión como superpotencia diplomática, que tiene su fundamento en la amplia gama de instrumentos a su disposición y en su poder normativo en el ámbito de la democracia, la libertad y los derechos humanos; destaca, en este mismo contexto, el cometido central en materia de coordinación que incumben a la VP/AR, al SEAE y a las delegaciones de la Unión en terceros países;

53. Considera que debería prestarse una atención particular a la prevención de los conflictos, al tratamiento de las causas profundas de la inestabilidad y a la garantía de la seguridad humana; reconoce que la acción preventiva temprana contra los riesgos a largo plazo de un conflicto violento es más eficaz, requiere menos tiempo y es menos costosa que las operaciones de mantenimiento de la paz; insta a la Unión a que dé prueba de liderazgo político en las acciones de diplomacia preventiva y mediación en los conflictos; celebra, a este respecto, el papel que desempeñan el sistema de alerta rápida de conflictos, el Equipo de Apoyo a la Mediación del SEAE y el Instituto Europeo de la Paz; pide que se sigan desarrollando las capacidades de prevención y mediación de conflictos de la Unión; destaca que la participación de las mujeres en las conversaciones para la resolución de conflictos es crucial para promover sus derechos y su participación, y que este es el primer paso hacia su plena inclusión en los futuros procesos de transición; pide a la VP/AR y a la Comisión que aumenten los recursos financieros y administrativos destinados a gestionar la mediación, el diálogo, la reconciliación y la respuesta inmediata a las situaciones de crisis; insta a los Estados miembros a que cumplan estrictamente las normas recogidas en la Posición Común de la Unión sobre exportación de armas y a que se suspenda el comercio de armas con terceros países que no cumplan los criterios establecidos; insiste en que la Unión intensifique el diálogo político y la cooperación en materia de desarme, no proliferación y control del armamento;

54. Alienta vivamente el desarrollo de las negociaciones sobre la reunificación de Chipre con miras a alcanzar una conclusión rápida y satisfactoria de las mismas;

55. Considera que la Unión Europea y sus Estados miembros deben desarrollar una política exterior, de seguridad y de defensa eficaz que respete los intereses nacionales, pero que se oriente también a estrechar la cooperación con los socios internacionales, las Naciones Unidas, las ONG y los defensores de los derechos humanos, entre otros, en cuestiones de interés mutuo, con el fin de promover la paz, la prosperidad y la estabilidad en todo el mundo; subraya la necesidad de una cooperación estrecha con otras potencias mundiales y regionales sobre las amenazas y los desafíos mundiales; hace hincapié, en particular, en la importancia fundamental de la relación transatlántica, basada en intereses y valores comunes; señala que la reactivación de estas alianzas estratégicas, buscando su transformación en un instrumento eficaz de política exterior, debe ser una prioridad para la Unión;

Miércoles, 14 de diciembre de 2016

56. Opina que la Unión debe ampliar e intensificar sus esfuerzos diplomáticos en Asia, incluida la ASEAN, con el fin de contribuir a una mayor estabilidad y seguridad en las zonas en conflicto con tensiones renovadas, colaborando estrechamente con los socios de la región y respetando el Derecho internacional, en particular en el mar de China Meridional y en el Océano Índico, y con miras a abordar las cuestiones relativas a la protección de los derechos humanos y el Estado de Derecho; insiste en la necesidad de que la Unión siga apoyando el desarrollo de las relaciones pacíficas entre China y sus vecinos de todo el mar de China Meridional, y en particular Vietnam, Taiwán y Filipinas, mediante mecanismos bilaterales constructivos y mecanismos multilaterales inclusivos; considera que no es posible consolidar y renovar las estructuras del orden internacional sin contar con Asia, en particular China; destaca que, teniendo en cuenta las ambiciones de China a escala mundial, la relación entre la Unión y este país deben rebasar el ámbito de las relaciones económicas y adquirir una dimensión más amplia, centrándose en el papel de China en las Naciones Unidas, su influencia en los conflictos regionales en los países de su vecindad y su contribución para abordar los desafíos globales;

57. Pide a la Unión que no se desentienda por completo de zonas que en la actualidad tienen poco interés estratégico, pero que podrían ser claves en el futuro —desde un punto de vista tanto económico como humano y militar—, como Asia Central, el África subsahariana o el Ártico, que son objeto de una atención particular por parte de las demás grandes potencias mundiales;

58. Recuerda la importancia de la fuerza normativa de Europa, y pide que se refuerce la diplomacia cultural y científica de la Unión para proyectar y fomentar las capacidades y los valores europeos más allá de nuestras fronteras; señala también el poder de la diplomacia económica y, entre otros factores, las sanciones como un instrumento para hacer efectivas las políticas de la Unión;

59. Destaca el papel de la diplomacia parlamentaria en el refuerzo de la cooperación política con los socios de la Unión;

60. Destaca la necesidad de reforzar el papel de los Parlamentos nacionales en la aplicación de la política exterior y de seguridad común, en particular mediante la intensificación de la cooperación entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales en asuntos de política exterior y de seguridad de la Unión;

61. Subraya el papel de los agentes no estatales y de las organizaciones de la sociedad civil como actores de la diplomacia e interlocutores fundamentales de la Unión Europea, al tiempo que destaca la importancia de la asistencia que esta puede prestarles y del compromiso de la Unión con su actuación;

62. Destaca la necesidad de acelerar la consolidación de un auténtico servicio diplomático europeo y, en particular, de reforzar sus competencias temáticas y su planificación y previsión estratégica, así como el ámbito del servicio de inteligencia; considera importante dotar también a las representaciones del SEAE en zonas de crisis de un papel consular, con el fin de prestar asistencia a los ciudadanos de la Unión; insiste en la necesidad de encontrar un equilibrio equitativo entre los representantes diplomáticos de los Estados miembros en comisión de servicios y los funcionarios de la Unión en el SEAE, también en los puestos de dirección;

63. Destaca que los medios financieros disponibles para la acción exterior de la Unión no son proporcionales a los desafíos que debemos afrontar; pide, en este sentido, un aumento sustancial de los recursos disponibles en la rúbrica 4 del MFP, en el contexto del próximo examen intermedio;

64. Pide una mejor rendición de cuentas y una mayor transparencia, en particular en lo que se refiere a la negociación de los acuerdos internacionales;

65. Lamenta profundamente la limitación del presupuesto asignado a la PESC de la Unión —de un valor aproximado de 320 millones de euros (el 0,2 % del presupuesto de la Unión)—, al tiempo que insta a una mejor gestión de los flujos financieros en el proceso de ejecución; destaca que las dotaciones presupuestarias decididas para 2016 se mantuvieron al mismo nivel de 2015, y que el margen disponible a finales de marzo de 2016 era de 170 millones de euros, al haberse aprobado 5 millones adicionales para medidas de seguridad en la misión EUCAP Sahel-Mali y 10 millones para EUBAM Libia; expresa su preocupación por la limitación de los recursos disponibles en vista de los compromisos que deberán afrontarse a lo largo de 2016 y teniendo en cuenta la previsión de un presupuesto adicional de 169 millones de euros solo para la continuación de las misiones que finalizan en 2016;

66. Destaca el importante papel que reviste la cultura en la política exterior de la Unión en cuanto a la promoción del diálogo y el fomento del entendimiento y el aprendizaje mutuos; destaca que las políticas culturales y educativas específicas pueden respaldar los principales objetivos de la Unión en materia de política exterior y de seguridad y contribuir a la consolidación de la democracia, el Estado de Derecho y la protección de los derechos humanos; insiste en el papel del diálogo intercultural e interreligioso para luchar contra el extremismo, la radicalización y la marginación; pide a la Comisión y al SEAE que tomen en consideración la diplomacia cultural y el diálogo intercultural en los instrumentos de las relaciones exteriores de la Unión y en su programa de desarrollo; pide al SEAE y a las delegaciones de la Unión en todo el mundo que nombren a un agregado cultural en cada oficina de representación de la Unión en los terceros países socios; destaca, asimismo, el papel fundamental de la educación en el fomento de la ciudadanía y las competencias interculturales,

Miércoles, 14 de diciembre de 2016

así como en la creación de mejores perspectivas económicas y en la mejora de la salud; alienta los actuales esfuerzos de la Comisión para reforzar el papel de la cooperación científica e investigadora como instrumentos de influencia en las relaciones exteriores de la Unión; destaca que los intercambios científicos pueden contribuir a la creación de coaliciones y a la resolución de conflictos, en particular en las relaciones con los países vecinos de la Unión;

o

o o

67. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo y a la Comisión.
